

APRUEBA PROGRAMA ADJUNTO.

HUEPIL, MAYO 19 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) La Capacitación Comité Lactancia Materna DSM Tucapel, con el propósito de que todos los Profesionales que conforman éste Comité tengan el conocimiento necesario para apoyar a las madres en el proceso de amantamiento; a realizarse el día 29/05/2014 desde las 08:30 hrs en el Centro Geriátrico de Huépil.
- e) Según Programa Adjunto.

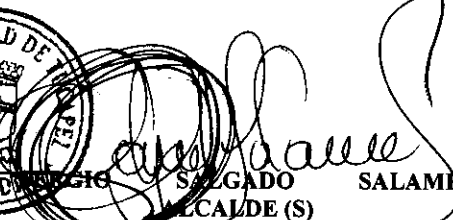
DECRETO N° 920 /

1.- **APRUEBASE Programa Adjunto**, por un giro de \$15.000.- (Quince mil pesos). para compra de alimentos, Encargada Funcionaria Srta. Leticia Henríquez Grandon (Matrona encargada Comité Lactancia Materna), por motivos indicados en la letra d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$15.000.- (Quince mil Pesos) a la cuenta 2152202001 Alimentos y bebidas a personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.


FRANCISCO DUEÑAS AGUIAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
S/FDA/FSF/LHG/baa.

